GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

LUZ M. SOLA LÓPEZ **QUERELLANTE** VS. LUMA ENERGY, LLC LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADAS**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2026-0029 **ASUNTO:** Querella

ORDEN

Atendido el escrito titulado "**COMPARECENCIA ESPECIAL EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN EN TORNO A CONTESTACIÓN A LA QUERELLA**" ("Moción") presentada el 22 de abril de 2026. Se **ORDENA,** a Luz M. Sola López, a expresarse sobre dicha moción dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación de esta orden.

El Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), **ORDENA y CITA** a las LUMA y a Luz M. Sola López a una vista para atender lo alegado en la moción, a celebrarse el 25 de mayo de 2026 a las 11:00am, mediante video conferencia a través de la plataforma de la aplicación "Microsoft Teams".

Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN
Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 1 de mayo de 2026 Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-QR-2026-0029, y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: figueroaantonio65@yahoo.com; sarika.angulo@lumapr.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 1 de mayo de 2026.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria